

Tabacos

Respondiendo a la opinión pública, que demanda la revisión de ciertos contratos privilegiados otorgados por el Estado, y a la necesidad de reforzar los ingresos, se presenta el proyecto de ley autorizando al Ministro de Hacienda para que...

Los actuales premios, que son: el 5 por 100, hasta 140 millones de pesetas, del 10 por 100, de 140 a 160 millones, y del 5 por 100, desde 160 millones en adelante...

También el premio de cobranza del timbre, que es hoy para todos los casos el 2 por 100, se rebaja al 1 por 100, cuando el ingreso sea por efectos timbrados...

A diferencia de lo actualmente establecido, no se abonará al contratista cantidad alguna por interés del capital invertido...

Cesa la exención de contribuciones de que ahora goza la Sociedad arrendataria. En adelante, el Estado estará sujeto a todas las contribuciones del contribuyente.

Cuando los beneficios del contratista, por razón de sus participaciones y comisiones en tabacos y timbre, excedan del 8 por 100 del capital empleado, el Estado tendrá la participación del 25 por 100 en el exceso del 8 al 12 por 100...

Se autorizará el cultivo del tabaco en las regiones donde los ensayos verificados permitan apreciar que los productos son utilizables en las labores de la Renta, dando así satisfacción a reiteradas instancias de la agricultura nacional.

Se reformarán la composición y presentación de las labores actuales, atendiendo a las conveniencias del consumo.

Queda excluido del contrato el monopolio del tabaco con las posesiones del Norte de África, que se someterá a un convenio especial.

Se suprime el servicio especial de Giro mutuo del Tesoro.

Azúcares

Se aumenta de 25 a 30 pesetas el impuesto sobre cada cien kilogramos de azúcar, y de 12 a 15 pesetas en igual cantidad de glucosa; se fijan proporcionalmente al aumento que se introduce, las devoluciones de los artículos exportados...

Catastro

La lentitud con que se llevan las operaciones catastrales, con daño para los intereses del Tesoro y con retraso de una equitativa distribución de las cargas públicas, ha determinado al Ministro a presentar un proyecto de ley para concluir en diez años los trabajos del catastro...

A fin de facilitar los trabajos y darles independencia y un carácter mancomunado técnico, se crea una Inspección del Catastro de riqueza rústica, y otra del Catastro de riqueza urbana, que habrán de estar desempeñadas, respectivamente, por un Ingeniero agrónomo y un Arquitecto de reconocida competencia en asuntos catastrales.

Clases Pasivas

La cuantía, cada vez más creciente, de los derechos pasivos exige, en términos apremiantes, modificaciones en la actual legislación que lleven consigo una disminución importante en carga tan pesada para el presupuesto del Estado.

A ese fin, el Ministro, en el proyecto que presenta, propone que los funcionarios, así civiles como militares, que ingresen en servicios del Estado a partir de 1.º de Enero de 1917 no tengan con cargo al Tesoro haber pasivo de ninguna clase; pero en cambio el Gobierno concertará con el Instituto Nacional de Previsión la constitución de pensiones de jubilación, retiro, viudedad y orfandad, para lo cual cederá al Instituto la cantidad necesaria de los descuentos que haga a los funcionarios.

Aumento de valor y régimen fiscal de la propiedad inmueble.

La primera parte de este proyecto se inspira en un principio de elemental justicia, cual es el de que el Estado participe del aumento de valor de los bienes inmuebles, no debido exclusivamente a mejoras hechas por los propietarios.

Se considera como aenal valor de las fincas, el que resulta de capitalizar al 5 por 100 la renta líquida con que figure el inmueble en el Avance Catastral ó Registro Fiscal, y en su defecto, el líquido imponible que aparezca en el Amillaramiento; pero se concede un plazo de cuatro meses, a partir de la promulgación de la ley, para que los dueños de bienes inmuebles que no los tengan inscritos en dicho Registro ó Amillaramiento, lo tengan inscrito, soliciten en forma las oportunas inscripciones y rectificaciones.

Los tipos de imposición varían del 15 al 30 por 100 del aumento de valor, según que éste exceda de un 10 por 100 ó pase del 200 por 100. El aumento de valor inferior al 10 por 100 no estará sujeto a tributación.

Cuando una finca no figure inscrita en el Avance catastral, Registro fiscal ó Amillaramiento se tomará como aumento de valor el total de la misma y sobre él se girará la liquidación a razón del 30 por 100; de manera que de toda finca no inscrita en los registros de la contribución territorial el Estado percibirá el 30 por 100 de su valor.

Se sienta el principio general de que la contribución territorial se exigirá por el producto que las fincas sean susceptibles de rendir, cualquiera que sea su producción efectiva, estableciéndose un recargo del 25 por 100 sobre la contribución territorial que satisfagan las fincas que, siendo susceptibles de un cultivo remunerador, se encuentren total ó parcialmente incultas.

Se crea un recargo sobre la contribución territorial, que varía entre el 2 y el 6 por 100, para los propietarios que posean bienes inmuebles, cuya renta acumulada exceda de 30.000 pesetas, reduciéndose la cuota a la mitad cuando los mismos propietarios cultiven las fincas, ya por sí, ya en forma de arrendatario.

Se concede a los actuales arrendatarios la facultad de prorrogar por cinco años los contratos vigentes. Los arrendatarios podrán realizar mejoras en las fincas rústicas en determinadas condiciones con derecho a recibir al término del contrato el valor que con ellas se hubiera dado a las fincas ó a prorrogar el contrato por un plazo que variará entre cinco y veinte años.

Si las mejoras realizadas por el arrendatario excediesen en un 50 por 100 del valor de la finca antes de las mejoras, le darán derecho a pedir la expropiación a su favor mediante el pago de la cantidad que resulte de capitalizar la renta líquida al 5 por 100, mas un 10 por 100 por que-branto y precio de fección.

La Administración se reserva la facultad de revisar la capacidad productiva del suelo, y si de esa revisión resulta ser superior a la actual (en un 20 por 100 se concederá al dueño de la finca un plazo de dos años para que inicie los trabajos de mejora con arreglo al plan que apruebe la Administración).

Se hace, en esencia, aplicable el anterior régimen a todas las fincas rústicas gravadas con censos, foros, subforos, «rabassa morta» y cualesquiera otros gravámenes de la misma naturaleza. El poseedor de la finca gravada que al término del pago de su contribución tendrá derecho a la redención del gravamen que pesa sobre la finca.

Todo arrendatario que lleve por sí en cultivo la totalidad de una finca durante veintidós años, ó durante treinta, cuando menos, en unión de sus asociados, y se comprometa a pagar una contribución correspondiente a una renta ó líquido imponible superior en un 10 por 100 a la actual, tendrá derecho a expropiación, previo pago al propietario del precio que resulte de capitalizar al 5 por 100 dicho líquido imponible ó renta líquida, mas el 10 por 100 de quebranto y precio de fección.

En defecto del arrendatario, podrán utilizar esos derechos en cada localidad, las Cooperativas de obreros agrícolas, Comunidades y Juntas de labradores. Transcurridos dos años de la publicación de la ley, todo solar edificable, situado en el interior de una capital de provincia ó población mayor de 20.000 habitantes, estará sujeto a un recargo del 20 por 100 sobre el que le correspondiera por contribución territorial.

El Estado podrá ceder las fincas que posea improductivas mediante determinadas condiciones. Las fincas del Estado que sean susceptibles de ser puestas inmediatamente en cultivo podrán ser cedidas también mediante el abono, por anticipado, de la contribución correspondiente a un año, y cuando haya varios solicitantes, se adjudicará la finca a aquel que declare para ella un mayor líquido imponible.

Se resuelve la ardua cuestión de las roturaciones arbitrarias en el sentido de legitimar las actuales, sin otro canon que el pago de la contribución cuando los roturadores son los propios cultivadores, y con un canon del 50 por 100 del valor de los terrenos roturados, pagado en diez años, cuando los roturadores no cultiven la tierra por sí ni la tengan dada en arrendamiento.

Banco Agrícola

Se autoriza al Gobierno para constituir un Banco Agrícola Nacional con sucursales, por lo menos una en cada una de las regiones agrícolas peninsulares.

El Banco podrá otorgar préstamos en metálico para todas las necesidades del cultivo y ganadería; incorporación de parcelas; redención de cargas; instalación de establecimientos de enseñanza; adquisición de fincas rústicas para cederlas en parcelas; establecimiento de almacenes, silos y depósitos; seguros agrícolas y cuantas operaciones tengan relación con la agricultura y la ganadería.

El capital del Banco será de cien millones de pesetas, de los cuales aportará 25 el Estado, y los 75 restantes por aportación particular, a la que podrán concurrir los Pósitos.

Los beneficios se distribuirán asignando en primer lugar el 5 por 100 a las acciones particulares, y una vez cubierto este interés, otro 5 por 100 a las del Estado. Los beneficios restantes se distribuirán por igual entre unas y otras acciones.

Se autoriza al Banco para emitir obligaciones y bonos agrarios hasta el duplo de la suma del capital desembolsado y del fondo general de reserva. Además, el Estado podrá facilitar al Banco una cantidad igual a la que invierta en préstamos hipotecarios hasta la cifra de cien millones de pesetas. El Estado tendrá preferente derecho sobre las hipotecas constituidas. Para hacer tales anticipos podrá el Gobierno emitir y negociar Deuda pública, que se denominará «Deuda especial hipotecaria del Tesoro».

Los préstamos y cuentas de crédito que el Banco otorgue se harán con garantía personal; pignoraticia de efectos públicos, valores comerciales, cosechas, frutos pendientes, aperos, maquinarias, ganados, etc., y con la hipotecaria de fincas rústicas y urbanas.

El Banco habrá de emplear en préstamos y cuentas de crédito dos tercios cuando menos del capital desembolsado y del importe de las obligaciones y bonos en circulación. El interés máximo será de 5 por 100.

Las personas naturales, deudoras al Banco por préstamo a largo plazo, podrán exigir en cualquier momento la combinación de la amortización de su deuda con el seguro para caso de muerte.

Se crea la «Cédula titular de la propiedad inmueble, para facilitar los préstamos hipotecarios. El Banco podrá constituir un Instituto de responsabilidad limitada con la vigésima parte de su capital, dedicado a la adquisición de fincas rústicas para cederlas en parcelas, al contado ó a plazos, y también podrá promover otro Instituto con igual capital, dedicado especialmente a las operaciones de seguro agrícola.

El Banco estará gobernado por un Consejo de Administración, compuesto de nueve consejeros, de los cuales tres serán designados por el Gobierno y seis por los accionistas. Además, el Estado tendrá a su costa una intervención en las operaciones del Banco.

La constitución de éste, así como la emisión de sus acciones, estarán exentas de los impuestos de timbre y de derechos reales.

Banco Español de Comercio Exterior

Una de las necesidades más sentidas, cuya satisfacción han reclamado constantemente importantes elementos productivos y comerciales de España, es la constitución de un Banco de Comercio Exterior, que facilite el de exportación de los productos españoles y la importación de las primeras materias y auxiliares de la agricultura y de las industrias nacionales. También ha sido reclamado con gran insistencia por importantes elementos navieros y comerciales que se diera realidad a la ley de Hipoteca naval y se nacionalizasen los seguros marítimos del tráfico español.

Con tales fines, y con autorización además para constituir almacenes generales de mercaderías y depósitos francos y establecer servicios de información y de propaganda y museos comerciales, se presenta el proyecto de ley del que se denominará Banco Español de Comercio Exterior.

Su capital no será menor de 40 millones de pesetas, y se formará por aportaciones particulares, pero otorgando el Estado la garantía de un interés de 5 por 100 al capital desembolsado. También podrá facilitar el Estado al Banco hasta la cantidad de 50 millones, con la garantía de las obligaciones hipotecarias navales que emita, mientras puedan ser colocadas éstas en el mercado.

La garantía de interés del Estado cesará si durante tres años consecutivos las acciones del Banco obtienen un beneficio superior al 8 por 100, y en todo caso, pasado diez años desde su constitución.

La constitución del Banco, así como la emisión de sus acciones, estarán exentas de los impuestos de derechos reales y timbre.

Los créditos que el Banco otorgue serán con la garantía de las mercaderías, conocimientos de embarque, cartas de porte, facturas comerciales, efectos públicos, letras, pagarés, pólizas y otros documentos de crédito, anticipado a los exportadores una cantidad que oscilará entre los dos tercios y la totalidad del valor de las mercancías exportadas.

Se introducen la novedad de considerar descontables, y con la misma eficacia que las letras, las facturas comerciales en que conste la conformidad del comprador.

El Estado designará un representante cerca del Banco.

Para concluir

Como queda dicho, de los 22, cinco son de reconstitución agraria industrial, y los demás se pueden clasificar en proyectos que refuerzan los ingresos del Tesoro, proyectos que aumentan los gastos y proyectos meramente orgánicos.

Figuran dos leyes de créditos: la de créditos ordinarios para el presupuesto de 1917 y la de créditos extraordinarios ó plan de reconstitución nacional.

El de régimen de la propiedad y plusvalía, el de terminación del Catastro, el del Banco Agrícola, el de alcoholes, el del Banco de Exportación, el de azúcares, transportes y el libre cultivo del tabaco son los que nos interesan, y de los cuales nos hemos ocupado preferentemente porque los demás son de interés muy relativo para el agricultor.

Nosotros le escuchamos embobados cuatro benditas horas explicando sus reformas, y el término de su discurso, sincero, de acentos como-

vedores, con unción fervorosa expuestos, produjeron emoción profunda en la Cámara.

La obra del ministro quedó expuesta con claridad diáfana, y su discurso metódico, de palabra precisa, dialéctico y ordenado, encantó a todos, denunciando una era de resurgimiento y de pujanza para los prósperos destinos de la Patria.

La obra del Sr. Alba dará al Tesoro un superávit de ingresos de más de 95 millones. ¿Cabe algo más regenerador y más eficaz para la prosperidad de España?

La reconstitución de nuestra Patria será un hecho si esta grandiosa obra llega a tener, como es de esperar, realidad bienhechora. El Ministro de Hacienda alcanzará el orgullo de infundir a la

Nación vida nueva, milagrosa savia transformadora.

El país agrícola está, pues, de enhorabuena, como decimos al principio.

La realidad del sobrante de 95 millones de pesetas en un presupuesto de ingresos de 1.425, creando una fuente de ingresos por más de 106 millones, nos solicita y dirige a la gratitud, que nos hace prorrumper en un viva clamoroso al ministro que de tal modo ha sabido satisfacer los anhelos del país agrario.

El Sr. Alba, pues, ha tenido en estos momentos solemnes para la Patria una percepción clara de sus deberes. El triunfo no se hará esperar.

EXPLICANDO SU OBRA DISCURSO DEL MINISTRO DE HACIENDA

Fué un gran discurso, como decimos antes. El presupuesto de nivelación y de reconstitución están cumplidos, según dijimos, explicando en seguida el plan de su discurso, situación actual y síntesis general de la política económica.

Los proyectos de Hacienda El Ministro de Hacienda se levanta a hablar en medio de gran expectación.

Empieza diciendo que tiene a gran honor el haber cumplido su compromiso de presentar los proyectos económicos que, a su juicio, reclama el país.

He de rogaros — dice — que no me oigáis con expectación; pero tampoco con prevenciones injustificadas, expresadas aun antes de dar cuenta de los proyectos.

Seré largo — añade —, porque son muy complejos y varios los asuntos a que he de referirme y que constituyen el programa financiero del Gobierno.

He de remitirme, en primer término, al discurso del Senado de 5 de Julio, que fué la enunciación de la obra económica.

El complemento de aquel programa está en la obra que se va a leer.

Venimos a cumplir leal y honradamente nuestro compromiso. Creemos haber respondido con lealtad a los propósitos enunciados.

Dije entonces cuál era la situación del Tesoro, y ofrecimos una obra que realizara la política de supresión del déficit, volviendo al programa de Villaverde, y ofrecimos también reconstituir las fuerzas vivas del país para que España se levante de su postración.

En mis proyectos creo haber logrado reflejar esa obra.

Mi obra es maravillosa ni es cosa de milagro; es cosa de voluntad, y no he vacilado en traer esencias de antiguos proyectos, tanto liberales como conservadores.

Vamos a hablar primero del presupuesto ordinario, después del impropiamente llamado extraordinario; por último, todo el sistema de las leyes financieras que vienen a completar esa política.

Presupuesto ordinario. Hablemos de los gastos. La nota más característica del nuevo presupuesto de gastos es la sinceridad, que es la formalidad. No están los momentos para farsas. Hay sinceridad en gastos é ingresos.

Ejemplo de esta sinceridad es lo hecho con motivo de la cifra para abastecimiento del Ejército. Como han subido las subsistencias, esta cifra será mayor. Podíamos haber fijado la última, pintando una mentira bien disfrazada.

No hemos querido llevar tampoco al presupuesto extraordinario gastos puramente ordinarios.

El Gobierno os invita a que demostréis qué cifra debió ser incluida en el presupuesto ordinario, en vez del extraordinario.

Hay un conjunto de gastos que se van a realizar, y sería una falacia no atender a ellos. Hemos atendido a lo que representará en los próximos presupuestos los intereses de la Deuda flotante. Hemos llevado al presupuesto ordinario 38 millones de pesetas para pago de los intereses de la Deuda que se consolió.

Las economías no bastan para nivelar el presupuesto, y así con todos los trabajos y sudores que esto significa, traemos 32 millones de pesetas de economía en los gastos.

En el personal, sólo hemos hecho una excepción a favor de los gastos de enseñanza, y traemos una consignación de dos millones en el presupuesto ordinario para ascender a todos los maestros al sueldo mínimo de mil pesetas.

No hemos querido en los Ministerios cesantías; acudimos a la amortización, y ésta será del 25 por 100 de todos los funcionarios civiles, amortizando de cuatro vacantes una, y destinando la mitad de la amortización a mejoras del personal, y la otra mitad a producir economías.

Con este procedimiento se obtendrán 20 millones más de economías anuales, incluyendo la amortización militar.

Y vamos a Marruecos. Se llega a un nuevo plan de trabajo allí, y economizamos, en comparación con 1915, más de 29 millones; pero como en 1915 ascendió el presupuesto a 160 millones, la economía efectiva, no numérica, que es la anterior cifra, será en realidad de 60 millones.

Creo que hace mucho tiempo no se da un paso parecido en punto a transformación del presupuesto.

En el Golfo de Guinea se logrará también una economía en virtud de un proyecto que se presentará al Ministro de Estado.

El Gobierno estima al clero parroquial digno de protección, y se logrará ésta dando menos propiamente al clero catedral. (Muy bien; muy bien, en casi toda la Cámara.)

En los presupuestos anteriores se presentaba en casi todos los servicios una cifra engañosa; pero se facultaba la ampliación, y el Parlamento ni siquiera se enteraba de las ampliaciones. Por eso hemos suprimido más de 30 créditos ampliables, que creemos no deben tener esta naturaleza.

Respondiendo a esta política de austeridad, hemos reducido la cifra de los gastos verdad a la cifra de 1.325.937.137 pesetas.

A esto es menester que ascienda los ingresos, como no es de esperar que los recursos ordinarios y económicos basten a cubrir esta cifra, he aquí los medios que propongo para arbitrar nuevos recursos.

Cálculo de ingresos: Dado el curso de los sucesos en el mundo, hubiera sido error traer un presupuesto con el artificio de cifras que hubieran correspondido a las circunstancias anteriores a la guerra.

Hemos deshecho coeficientes de prosperidad absurda y hemos calculado los ingresos en la cifra media del actual ejercicio, y aun hemos reducido las cifras que ahora se obtienen por aquellos medios provocados por la guerra.

Los ingresos serían de 1.315.000.000 de pesetas, y era menester crear nuevas fuentes de ingreso, que representarían más de 106 millones de pesetas. El presupuesto sería, por tanto, de 1.411 millones de pesetas.

El superávit, pues, será de 95 millones. Esta cifra será un sobrante que representa en primer lugar una previsión y después será un ingreso para atender al plan de reconstitución del país.

Nuevos recursos: Yo me hago cargo de todos los temores a la garra del fisco. Se ha incurrido en errores y fantasías.

Estos nuevos recursos no afectan ni a la contribución territorial, ni a la contribución industrial, ni al crédito público. (Muy bien.)

Estos tres grandes sectores de la riqueza nacional deben ser respetados. Si hablaré de la contribución territorial, no será por impuestos sobre la tierra.

El primer recurso será — no os sonáis — el de beneficios extraordinarios. (Rumores. Muy bien, en los republicanos.) Se cifra este ingreso en una cifra exigua: 30 millones de pesetas.

Todo el mundo reconoce que es una cifra fácil de obtener, que no lesionará ningún interés de modo grave.

Viene después un proyecto de reforma tributaria. No se trata de reforma de técnica de los tributos. Quería intentar la transformación científica en lo que cabe; pero pensé que en estos momentos no podía reformarse nada en el fondo, por que la pérdida de un millón, de uno sólo, al aplicar los nuevos impuestos, sería grave en estos momentos.

Me he inspirado en Bravo Murillo y D. Alejandro Mon.

Reforma territorial, grandezas, transportes, azúcar, derechos reales, utilidades y timbre; Pagarán más los solares y jardines, muchos de los cuales conocemos en Madrid, por su gravamen risible.

El aumento en territorial será para los terrenos destinados a la cría de reses bravas. (Muy bien, en toda la Cámara. Las aprobaciones de los Diputados interrumpen al Ministro algunos momentos.)

Hay aumentos pequeñísimos en rústica y urbana, que se elevan a dos millones de pesetas. Las utilidades de médicos y abogados pagarán el 8 por 100 hasta 5.000 pesetas, y el 10 en adelante. (Grandes rumores y comentarios. (Las miradas de muchos Diputados se dirigen a un Diputado repetidamente abogado.)

A toreros, cómicos y pelotaris se les sujeta a una patente que varía de 10 a 10.000 pesetas al año. (Nuevos y prolongados rumores.)

Se inicia una reforma incluyendo en el impuesto de utilidades a todas las Sociedades regulares colectivas. No es justo la actual injusticia que pesa sobre las Sociedades anónimas.

Se hace una aclaración respecto a los ferrocarriles mineros y Sociedades extranjeras, para que éstas estén incluidas dentro del régimen ordinario y normal. En seis millones sólo viene estimada esta tributación. No se dirá que no he sido parco.

Respecto de derechos reales, todos los centros han querido implantar un coeficiente de progresión. Extendemos ésta a la línea recta con el 4 por 100.

Los colaterales del quinto grado son considerados como extraños.

Se establece el 25 centésimas por 100 sobre los bienes de las personas jurídicas.

Transportes. — No es de los que doctrinalmente pueden tener mis simpatías. Técnicamente se opone al desarrollo de la riqueza. Pero estas desgravaciones, nos han enseñado la experiencia, no han llegado al consumidor.

Hay exclusiones por Real orden, por decretos, etcétera. Pero importaba establecer categóricamente la realidad del impuesto, restableciéndose todo él, ya que se había quedado en manos de intermediarios. Le quitamos a éstos cuatro millones y medio, dos por transportes por tierra y dos y medio por mar.

La rebaja del impuesto del azúcar no ha aprovechado a los consumidores, y le ha costado al Tesoro 14 millones.

He creído aumentar a 25 y 30 pesetas el impuesto por cada 100 kilos.

Reforma de la ley del Timbre. — No cabe que la exponga en detalle, porque es minuciosa; pero diré que se recogen demandas de las Cámaras de Comercio para establecer una graduación en los protos de letras. Se suprime el papel de oficio.

Hay el 1 por 1.000 sobre la circulación de billetes de Banco.

Calculamos el aumento por Timbre en once millones y medio de pesetas.

Pero no bastaba todo eso. Era menester crear un nuevo impuesto en sentido distinto de los existentes. Medité mucho pensando adónde acudir, y estudié las realidades nacionales. Me he inclinado a la creación de un nuevo monopolio. (Grandes rumores.)

Este monopolio será el del alcohol.

Ya he dicho que me he atendido a las realidades nacionales. Creo que todos los hombres razonables reconocerán que, al crearse un monopolio, lo mejor es entregar éste a una entidad particular, a un arriendo.

El monopolio es una política que ha apreciado en su justo valor todos los Ministros de Hacienda.

El alcohol es uno de los mayores ingresos en los presupuestos extranjeros.

No queremos llegar a lo hecho en Rusia con resultados sorprendentes. Nos fijamos en otros países.

No serán dañados los intereses de la viticultura española.

El alcohol de vino estará exento de monopolio. Es decir, lo que estará monopolizado, en realidad, será la venta del alcohol.

El Estado adquirirá el alcohol de los vinos. Los precios serán fijados de acuerdo con los productores mismos y no se dañará el cultivo de la vid.

El alcohol neutro

Se crea un impuesto de 10 pesetas por hectolitro sobre la producción de cerveza nacional y extranjera.

El monopolio será por veinte años, con ellpago de un canon de 3 por 100 hasta 40 millones de pesetas, y de 4 por 100, en adelante.

Este será uno de los más grandes ingresos con que hemos de contar en el futuro.

Representará un ingreso de 34 millones por el momento, y en años no lejanos, de 66 millones.

Con esto habremos dado también un paso en la obra moralizadora y social que corresponde a todo Gobierno.

Hablemos de otros monopolios en vigor. Explosivos, que vence el 31 de Agosto de 1917.

Creo que no se puede proponer la renovación de este monopolio, tanto por razones fiscales como por razones de defensa nacional.

Este monopolio ha sido uno de los mayores agravios al presupuesto. Con deciros que el canon de la Empresa sobre los explosivos extranjeros es igual al que la Compañía paga al Estado, está dicho todo. (Grandes rumores.)

La mayor dificultad consiste en que no se sabe cuáles son los elementos de fabricación con que se cuenta.

La Junta de Defensa Nacional ha pedido la supresión del monopolio.

Pero, por razones económicas, no se debe tampoco renovar.

La solución es ir a un impuesto sobre el consumo, y dejaremos que se desarrolle la industria nacional.

Esto no mira sólo a la guerra, sino a la paz, porque hay que abaratar todos los explosivos para las obras públicas y privadas. (Muy bien.)

Tendremos así un aumento de 2.200.000 pesetas en cinco meses y para todo el año de 1917 de siete millones.

Monopolio de tabacos

Llegamos a una modificación que producirá un beneficio de cuatro millones anuales, y más en lo futuro.

Para ello se suprime una remuneración que respondió a una cosa justa cuando se creó la Compañía Arrendataria, que es el abono de los intereses sobre el capital empleado en el negocio.

Proponemos la aducción en otros pagos del Estado, como en lo que respecta al Timbre.

Se suprime la exención de contribuciones, que pagará la Compañía.

Se propone, dentro de ciertas restricciones, el cultivo libre del tabaco. (Muy bien. Grandes rumores.)

Monopolio de cerillas

Se halla en régimen de interinidad desde 1908, como sabéis.

Todos los ministros han procurado remediar este estado de cosas. Hay cerradas muchas fábricas, se está viviendo de contratos con particulares, denunciados por éstos en corto plazo, y estando el Estado siempre en riesgo, y con decir que hay quien percibe 20.000 duros anuales de comisiones, se verá que es preciso arrendar nuevamente el monopolio.

El beneficio que se obtendrá será de medio millón de pesetas.

Vamos ahora — dice el orador — a las leyes que pudiéramos llamar complementarias: Catastro, Clases Pasivas, Almadén, organización de servicios de funcionarios, cargas de justicia, edificios públicos.

Catastro

Hay que concluir de una vez. Esto lo deduce todo el que haya pasado por Hacienda. Es menester acabar antes de diez años.

No puede terminarse antes por falta de personal técnico.

Esperamos obtener, claro que no en el ejercicio próximo, más de 100 millones anuales en territorial, aun rebajando el 12 por 100 la cuota.

Actualmente sólo tributan 560 millones de riqueza, y deben tributar hasta 2.000. Todo lo demás es riqueza oculta. (Rumores.)

influencias, y sólo se pueden entregar algunas migajas, que se traducen en obras que no se acaban de construir nunca, y en débiles apoyos para regiones, que se miran recelosas entre sí.

La intervención civil de Guerra y Marina ha dicho al Gobierno lo que está pasando con las construcciones militares, por ejemplo, el Hospital Militar de Córdoba, que se empezó en 1890 y que tardará doce años aún, aunque importa sólo 500 mil pesetas, y así multitud más.

Todas ellas representan unos ocho millones, y se consignan para todas 260.000 pesetas anuales. Así que ocurre que los gastos de entretenimiento y conservación encarecen la obra.

Estas, además, son urgentes, y es menester acabarlas.

Hay que hacerlo todo rápidamente.

Esto no es un capricho del actual Gobierno. Villaverde inició en su último presupuesto esta política.

El Sr. González Besada también presentó un proyecto de presupuesto extraordinario, que no se llegó a discutir.

El Sr. Sánchez Toca también aconsejó esta obra.

Los liberales lo estamos reclamando a diario, y las izquierdas también reclaman un presupuesto para instrucción y obras públicas.

Para ello necesito una autorización para emitir Deuda.

Se necesita una operación de consolidación, que se podrá realizar dentro de dos meses, ó cuando sea.

Los vencimientos de las deudas flotantes son la angustia de todos los Ministros de Hacienda.

Hay el peligro de que uno de estos vencimientos coincida con una cuestión cualquiera de gravedad.

Se necesita primero atender a la defensa nacional.

El ministro de la Guerra pide dinero, pero lo pide con un plan, hecho con la garantía del Estado Mayor y de la Junta de Defensa.

Dotamos también a la Marina de los recursos necesarios.

Sería de tremenda responsabilidad abandonar estos intereses militares. Tendríamos que hacer lo que el Sr. Dato, que gastó doscientos millones sin previa concesión del Parlamento.

Desde 1898 estamos dando al país la esperanza del presupuesto de reconstitución.

No podemos exigir nuevos sacrificios sin entregar al contribuyente productor algo de lo que reclama.

Se piden cien millones para nuevas escuelas. Otros 1.066 para obras públicas.

Y así llegamos al total de 2.133. (Grandes rumores.)

¿Os parece mucho, señores Diputados?

Si os parece mucho, pensad que en 1901 era el presupuesto de gastos de 960 millones, y la liquidación de 1915 ha sido de 1.500 millones. Pues esto demuestra que hemos sacado unos 530 millones anuales del país, y nada se ha hecho con ellos, nada. (Aplausos.)

Nosotros os pedimos menos; pero aunque piéramos 3.000 millones, siempre sería menos que lo que insensiblemente han ido votando las Cortes durante estos últimos años.

No se trata, por otra parte, como es natural, de un plan para un año.

Se acude a emisiones anuales durante diez años.

No hemos querido hacerlo de una vez, aunque países extranjeros nos brindaron con el ejemplo.

Primero se harán las obras urgentes, y después las demás.

Pasados dos ó tres años, serán tales los sobranes del presupuesto, que bastarán para cubrir las atenciones de los intereses de estas deudas.

Todos esos gastos serán hechos en el país y serán fuentes de ingreso en el presupuesto.

Es menester sólo la garantía de que no se gastará de más, de que no se filtrará una sola peseta.

Pues estas garantías os serán ofrecidas.

Lo único que yo reclamo es que no nos volvamos a separar dando una nota de abandono, de indiferencia ante la gravedad de las circunstancias.

Y vamos a la tercera parte del discurso. Leyes de política económica y financiera.

¿Qué quiere decir esto? Que entiendo que no todo el problema es fiscal. No debe ser el Ministro de Hacienda un mero recaudador. Hay que rehacer el Tesoro; pero hay que rehacer también el país.

El atraso de la agricultura española es evi-

dente. Agricultores, industriales y navegantes nos pidieron reformas.

Traemos una modificación del régimen fiscal para el agricultor, y traemos el Banco Agrícola y el Banco de Comercio Exterior (ó de Exportación).

Traemos también la reforma del régimen del Banco de España. (Rumores.)

El proyecto sobre el régimen fiscal era necesario.

Lo que se propone en el proyecto es netamente español, aunque alguien le tache de traducción. Hemos bebido en las fuentes de Flores Estrada, Alonso de Castrillo, reales provisiones de 1876 a 1880, y Aranda.

Así hemos traído un proyecto que no requiere una discusión urgente; pero que señala una política nueva. Este proyecto admite amplia discusión. Confiamos en su gran eficacia.

Se da un término en el para que los propietarios declaren el verdadero valor de las fincas. Tiene que acabar con la ocultación.

Asociamos el interés de los Ayuntamientos y entidades locales a esta obra, siguiendo la doctrina del Sr. Canalejas.

La contribución territorial se exigirá por el producto que las fincas sean susceptibles de vender, no por el que rindan. Ya hizo algo de esto hace muchos años Bravo Murillo. ¿Por qué han de tributar menos de lo debido las fincas destinadas a recreo ó lujo de su propietario. (Muy bien.)

Consignamos el derecho al arrendatario que lleve más de veinte años cultivando una finca, ó más de treinta con sus ascendientes, ó pague determinado tributo a expropiar la finca. (Grandes rumores.)

¿Es que esto agravia el comercio?

Lo que hay que hacer es combatir el absentismo. El atraso de la agricultura estriba en que la mayor parte de ella está en manos de arrendatarios, y a éstos hay que entregar el objeto de su trabajo.

Hay que darles el terreno que hicieron producir con su esfuerzo. ¿O es que la teoría no ha de encarnar jamás en la realidad? (Nuevos y prolongados rumores. La mayoría permanece silenciosa. Los republicanos asienten vivamente.)

Hay que abrir la esclusa del crédito agrario para que pueda llegar a todos los pequeños agricultores. A esto responde el Banco Agrícola Agrícola.

El Banco tendrá una sucursal en cada región agrícola, con cien millones, el 25 lo aportará el Estado, y el resto, los particulares.

Se autoriza al Banco la emisión de bonos agrícolas.

Hay que proteger la industria. Esto ya está olvidado de puro sabido.

Con toda resolución hemos acudido a esto sin vacilar en sacrificios del Tesoro. A esto obedece el proyecto de ley de protección de las industrias.

El Estado podrá hacer préstamos y podrá dar garantía al interés del capital empleado en las industrias.

Favoreceremos las industrias de construcción de buques, hulleras, metalúrgicas relacionadas con la defensa nacional, herramientas y maquinaria agrícola, abonos, saltos de agua mayores de mil caballos, lavados de lana, industria de libros, y en general, todas las industrias que produzcan artículos consumidos en España y que transformen materias extranjeras.

Se requiere que sea español el capital y el 80 por 100 del personal.

Se hacen importantes concesiones en punto a impuestos y contribuciones.

Los préstamos podrán llegar hasta el 50 por 100.

Establecemos una garantía para el interés de un capital de cien millones, ó sea una anualidad en el presupuesto de diez millones.

Esperamos que en tres años haya un resurgimiento general de la industria.

Creemos para completar estas iniciativas el Banco de Comercio Exterior.

Llegamos ya al Banco de España. (Expectación.)

Todo gobernante discreto ha de sentir delante del Banco un gran respeto y una preocupación para no inquietarlo.

Al propio tiempo ha de inspirarse en el bien general, que exige una transformación del régimen del Banco de España.

Ya dije en el Senado que esta renovación del privilegio del Banco no cabía diferirla, en primer lugar porque expira el plazo dentro de cinco años. La última renovación, hecha por Cos-Gayón, se hizo trece años antes de expirar el plazo.

El Banco de España ha de ser el más eficaz

colaborador de la política económica del Gobierno.

Establecemos el servicio gratuito para el servicio de tesorería del Estado.

Ampliamos hasta cien millones el saldo del Tesoro, que necesita hoy mayores límites que hace años.

Cuando se renovó el último vencimiento se hizo un anticipo de 150 millones al Estado, que quedó diferido y que quedará nuevamente así, lo mismo que los pagarés de Ultramar.

Establecemos el timbre sobre la circulación de los billetes; señalamos la gradación del tiempo en que el Banco ha de desprenderse de su cartera de valores. El Estado percibirá el 25 por 100 del cupón de estos valores que quedan en cartera.

Ampliamos el coeficiente de reservas metálicas; establecemos una forma para que el Banco sea lo que debe ser: un Banco de Bancos. Así llegará fácilmente la gestión del Banco de España, por medio de estos organismos intermedios, hasta el comerciante y el industrial.

El Estado dará el exequatur para la venta del oro. Es un veto necesario.

Hay que fortalecer el fondo del Banco. Cierta cantidad de los beneficios se deberán aplicar a dicho fondo en vez de repartirse en dividendos. (Se prorrogan las horas de sesión.)

Recuerda el Sr. Alba el proyecto sobre introducción de valores extranjeros.

Completamos aquella medida — dice el señor Alba — con otras.

Se trata también de eximir de timbre y derechos reales hasta el año próximo todos los valores que se están pagando en el extranjero de Sociedades españolas.

Queremos traer a España todos los valores españoles para que rijamos nosotros mismos nuestros propios valores.

Esto sería un gran paso en la política de nacionalización de los valores citados.

Y ahora una palabra sobre la relación que debe existir entre la Hacienda del Estado y las locales.

Los Ayuntamientos podrán continuar durante un año más en la situación actual.

Presentamos un proyecto sobre el inquilinato. Reharemos las Haciendas locales; pero hay que empezar por el principio. Hoy día ni se conocen las mutuas deudas entre Estados y Ayuntamientos. Hay que hacer una liquidación seria, y a esto responde el proyecto de ley.

Y he terminado. Creo no haberme excedido en palabras, por lo que quiero añadir una sola cosa. En esa obra no hay plataforma política ni personal alguna.

Juro que no he pensado más que en mi país al hacer esa obra.

Siempre he estado lejos de maniobras impropias de mi temperamento.

Hay que fundir en la sociedad española un ideal.

Me diréis que es muy grande la obra presentada para aprobada antes de 31 de Diciembre.

Pero hay que contar con la buena voluntad del Parlamento. Ya se irá todo discutiendo: lo más urgente, primero; lo demás, después; pero he querido presentar todo un plan completo y armónico. De lo contrario, se hubiera tachado al Ministro de Hacienda de faltar a su palabra. (Muy bien.)

Hubo una época grave de labor constituyente; ahora la época de la resolución de la crisis económica. Laboremus como se laboró entonces.

Que hable el patriotismo de todos. Yo creo haber cumplido con mi deber. Yo no dudo de la potencia económica de España y de que estamos en un momento en que la España actual puede renovarse. Al Parlamento toca darnos una política de reconstitución nacional que sea una puerta abierta a una España rica y fuerte. (Grandes aplausos de la mayoría.)

acreditor a la gratitud del país, a la admiración de todos y a que su nombre sea venerado; Santiago Alba es el estadista nacional; sus proyectos económicos son algo más que la obra de un Ministro y el programa de un partido; son la cristalización de las afirmaciones populares y nacionales del pueblo español.

Sin los achaques y sin los antecedentes de nuestra política de encrucijada partidista, de amor propio, sin que a Alba lo comparemos con nadie, hay que declarar ante su obra magna, que es el cerebro robusto y la inteligencia joven, aunada con la laboriosidad y el estudio, del hombre que necesita España; el instinto popular surgirá en toda la nación para darle la palanca poderosa de la omnipotencia de la opinión soberana, que con ansia viene sintiendo el deseo y aspiración de renovarse y regenerarse.

Todos, sin excepción, veníamos proclamando el arcaísmo de la economía nacional, y para todos era providencial el momento trágico que convulsiona a Europa y a nosotros nos depara un paréntesis de quietud y de paz.

Liquidar y reconstituir nuestra vida económica ha sido nuestra bandera en la lucha que sostenemos por la prosperidad nacional, y por eso hemos rendido nuestra admiración a Santiago Alba.

La agricultura tiene motivo para regocijarse por el plan y proyectos económicos presentados a las Cortes por el Ministro de Hacienda; se abre a su actividad y esfuerzo la libertad del cultivo del tabaco, tantas veces exigida y aclamada, y que sería una fuente prodigiosa de riqueza. Se crea el Banco Nacional Agrario, que viene a dar realidad al crédito agrario, matando la usura, que como ciclopeo parásito, asfixia y ahoga la propiedad de los labradores, a la vez que proporcionará el dinero necesario para introducir las mejoras técnicas, la transformación de cultivos, la adquisición de maquinaria moderna, el empleo de abonos químicos, sin lo que no podrá ser efectivo el progreso agrario y para lo cual demanda dinero y demanda crédito a la agricultura.

Nada podemos decir de sus reformas contra la propiedad improductiva y sobre la regulación de los arrendamientos, porque repetidas veces y en estas mismas columnas, en nombre de los intereses agrarios, hemos propagado su instauración inmediata.

Hoy nos reducimos a recoger y expresar la primera impresión que nos produce la obra gigantesca realizada por el Ministro de Hacienda para con detenimiento y estudio exponerla a la consideración de nuestros lectores.

JOSÉ MARÍA PRADA.

Valladolid, 2 Octubre 1916.

flojos un aumento de 1 ó 2 grados en alcohol bastará para asegurar su conservación.

La riqueza en azúcar de los mostos (riqueza natural) nunca es superior a 325 gramos de azúcar por litro.

Los vinos naturales no poseen nunca más de 15 a 16 grados de alcohol. El alcohol, actuando como antiséptico de levadura, detiene la fermentación cuando el líquido posee 15 ó 16 grados alcohólicos.

La acidez del mosto tiene gran importancia:

- 1.º Porque favorece el desarrollo de las levaduras, y por consiguiente, se puede obtener una buena fermentación y conservación del vino. Se ha observado que las levaduras viven bien en un medio ácido, y que, por el contrario, la acidez impide, en general, el desarrollo de las enfermedades que necesitan un medio neutro ó poco ácido.
- 2.º Aumenta el brillo y coloración del vino.
- 3.º Comunica al vino un gusto ácido agradable.
- 4.º Contribuye a la formación del buqué de los vinos.

Los mostos muy ácidos, producen vinos agrios (vinos verdes); los que no poseen suficiente acidez dan lugar a vinos insípidos.

La acidez de los vinos depende de la clase de cepa y del clima en que vive la planta. Dicha acidez, en general, no debe ser superior a 6 u 8 gramos por litro (expresada en ácido sulfúrico). La acidez de los mostos es siempre superior a la de los vinos obtenidos de los mismos. También se ha observado que la acidez de los vinos disminuye con el tiempo.

(Se continuará.)

D. Conrado Granell, que ha acreditado prestigiosamente su Laboratorio especial de análisis, abonos tierra, vinos, heces, minerales, aguas, etc., etc., ofrece sus servicios en el mismo, Atocha 151, y da instrucciones químico-agrícolas, a todos los agricultores indiciéndoles los abonos más convenientes a las tierras y modo de prepararlos, con lo cual obtendrá el labrador grandes economías.

Se ofrece joven para el cargo de Administrador, encargado ó contador, para finca Agrícola, poseyendo conocimientos mercantiles y Teneduría de libros.

Razón en esta Administración.

J. FERNANDO FRAILE

Venta de la acreditada marca de champagne Moine. Agente exclusivo para las ventas de las propiedades de El Hogar Español, en Zúncara.—Venta de quesos manchegos, elaboración propia, premiada en varias Exposiciones.—Perito agrícola enólogo, peritación y administración de fincas, presupuestos y planos relacionados con las mismas.—Exportación de cereales. Vinos y frutos del país, en comisión y por cuenta propia.—Cobro de letras ó informes comerciales.

Delegado é Inspector del Banco de República Forestal y Expansión Comercial.—S. A. Barcelona.

INGENIEROS AGRÓNOMOS

ACADEMIA PREPARATORIA

DIRIGIDA POR LOS INGENIEROS DEL CUERPO

DON JOSÉ A. DE OTEYZA
Y **DON ERNESTO DE LA LOMA**

Preparación exclusiva para el ingreso en la escuela especial.—Alumnos internos y externos.

Libertad, 15.—Madrid

PÍDANSE REGLAMENTOS

GRANDES El Aguila

ALMACENES

Preciados, 3, Madrid.

ROPAS Y ARTICULOS CONFECCIONADOS para caballero, señora y niños.

Pídanse los catálogos cada temporada.

Imprenta de Mario Anguiano.—Bola, 8.—Madrid.

LA CONSTITUCION DEL MOSTO

Los mostos de las uvas están constituidos de cuatro elementos principales: azúcar, acidez, tanino y materia colorante.

El azúcar del mosto, como es sabido, se transforma en alcohol. Cuanto más rico es el mosto en azúcar, el vino obtenido es más alcohólico.

El alcohol es un poderoso elemento de conservación del vino; así se observa que en los vinos

ECOS DE CASTILLA

Como decía *El País* en su artículo de fondo, el Sr. Alba ha ganado el tercer entorchado; aparte del juicio que puedan merecer sus proyectos financieros, nadie regateará su elogio al Ministro de Hacienda, que con su enorme labor reformadora se ha revelado como gran estadista, como hombre de singular talento y extraordinaria capacidad, dando un ejemplo raro en nuestra vida política de estudio y laboriosidad.

Santiago Alba ha ocupado una vacante por su talento, resistencia, capacidad y esfuerzo; se hace

Academia General de Enseñanza

ESTABLECIDA EN CIUDAD REAL EL AÑO 1895

Director: D. MIGUEL PÉREZ MOLINA, Licenciado en Ciencias

MATRÍCULA.—Queda abierta para el próximo curso en las secciones siguientes:

Escuela Graduada.—Párvulos, Elemental y Superior.

Segunda Enseñanza.—Cursada oficialmente en el Instituto.

Carreras Civiles y Militares.—Período preparatorio completo.

Carreras especiales.—Correos, Telégrafos, Sobrestantes, etc.

Clases de adorno.—Idiomas, Dibujo, Música, etc.

Profesorado compuesto de Maestros Nacionales y extranjeros, Licenciados en Ciencias y Letras, Doctores, Ingenieros Civiles y Capitán de Artillería, Jefes y Oficiales de Correos y Telégrafos.

Amplios salones para los estudios vigilados. Aulas con completo material pedagógico moderno. Museo Escolar. Gabinetes de Ciencias y Biblioteca.

INTERNADO.—El de mayor concurrencia en la Provincia, situado su grandioso edificio en lo más céntrico de la capital, próximo al Instituto y frente a sus amplios salones dormitorios, espaciosos comedor y demás dependencias las mejores condiciones higiénicas. Calefacción central por agua caliente.

Como complemento se dispone de un extenso campo de recreo con gimnasio, frontón, donde practican la instrucción militar y juego de sport.

Como solo se admite un número limitado de pensionistas, las familias deberán solicitar las plazas anticipadamente, dándose preferencia al orden que sean pedidas en la Secretaría de la Academia.

Pídanse el Boletín de esta Institución, donde se detallan los resultados obtenidos en los veintidós cursos por los alumnos de este Centro, cuadro de su Profesorado titulado, descripción de la Academia y condiciones reglamentarias. Numerosas referencias en la Provincia y sus limitrofes de familias que nos confiaron la educación de sus hijos.

Centro Vitícola Ayelense

Grandes viveros de vides Americanas

Bautista Aparici y Comp.ª

Ayelo Malferit.—VALENCIA (España).

Establecimiento montado con arreglo a las últimas conclusiones de la ciencia ampelológica. Millones de injertos, barbados, estacas injertables y estaquillas de vivero, procedentes de nuestras extensas plantaciones de copas madres, absolutamente seleccionadas.—Única casa que dispone, a pesar de los sacrificios que su cultivo exige, de grandes existencias de híbridos de Berlandieri, singularmente el 41 B y el 420 A, que a su elevada resistencia caliza y a su abundante y normal fructificación unen la circunstancia de ser, especialmente el último, los portainjertos de los moscateles.

La primera casa que ha introducido en España los híbridos del eminente ampelógrafo francés M. Richter R. 99 R. 110, que están revolucionando el campo vitícola, y sobre cuyo mérito extraordinario, excepcional, enviaremos un interesante folleto, editado por esta casa, a los agricultores que lo soliciten.

Esta casa cultiva sólo las variedades que han dado resultado definitivo y concluyente. En plantas injertadas tiene notabilísimos portainjertos; garantiza la autenticidad de las plantas, y evacua cuantas consultas se le hagan sobre el problema de la reconstitución del viñedo, cultivo de la vid, enfermedades, etc.

Posee además grandes viveros de árboles frutales, olivos, almendros, albaricocos, melocotones, etc., cultivando con éxito fenomenal el olivo llamado *Changlot real*, resistente al frío y a la pobreza del suelo.

Las condiciones de venta no pueden ser más ventajosas para todo agricultor. Pídanse plantas y condiciones, y os asombraréis de sus resultados.

Bautista Aparici y Compañía.—Ayelo Malferit (provincia de Valencia).

MOTORES VELLINO

A Gasolina, Petróleo ó Gas, con Magneto y Regulador

El motor ideal para el agricultor

Consumo de gasolina de 260 a 285 gramos por caballo y hora nunca realizado en los mejores motores conocidos.

PEQUEÑA INDUSTRIA ELEVACION DE AGUA AGRICULTURA ALUMBRADO ELÉCTRICO PARTICULAR CINEMA TOGRAFÍA

Pídanse la lista de precios y referencias. Presupuestos y estudios gratis para instalaciones completas de riego, así como para grupos electrógenos. «Electro» para alumbrado eléctrico de fincas, casas particulares, cinematógrafos, casinos, conventos, colegios, asilos, balnearios, etc.

LABORATORIO VELLINO

Bruch, 127.—BARCELONA

Taller electromecánico. Bruch, 127.—Barcelona.

POZOS ARTESIANOS

Sondeos en los pozos ordinarios para descubrir nuevas y abundantes corrientes.—Alumbramientos de aguas en poblaciones, dehesas y fábricas, etc.—Perforadoras a brazo y a vapor.—Se facilitan equipos de sonda en alquiler.

MAQUINAS PERFORADORAS ROTATIVAS

(con granalla de acero) para la INVESTIGACION DE MINERALES

Con nuestras sondeadoras modernas, sistema «DAVISCALYX», sin diamantes, se logra economía y gran diámetro en los testigos ó muestras cilíndricas, con precisión admirable de detalles en las rocas y minerales; no cabe mayor rapidez ni perfección para taladrar las rocas más duras. Estudios y exploraciones geológicas para el descubrimiento de

AGUAS SUBTERRANEAS

Se remiten catálogos ilustrados gratis

IGNACIO UIZ

Plaza Murcianas, 3.—VALENCIA

ADVERTENCIA: Se venderá una sondeadora rotativa de una potencia capaz para 300 metros de profundidad con máquina de vapor (sin caldera) por 15.000 pts. Accesorios y diámetros a convenir.

CAMPOS DE EXPERIMENTOS AGRICOLAS

Juan Casamajó y C.ª

ALMATRET (Provincia de Lérida)

Casa la más económica y seria de España

SEMILLAS DE GRAN PRODUCCION: Trigos, avenas, cebadas, remolachas, trebols y alfalfas de otoño y primavera. Trigo múltiple de la India á precios muy económicos.—**ARBOLES FRUTALES:** Especialidad en melo coteneros y perales de fruto sabrosísimo.—**OLIVOS ARBEQUINES:** Olivos Arbequines de autenticidad legítima, pasa de 500.000 que anualmente vendemos de uno, dos y tres años.—**GUANO COMPUESTO FERTILIZADOR RADIOATIVO ABONO COMPLETO:** Este guano es poderoso estimulante de la vegetación y precioso fertilizante para árboles y plantas en general.

SULFATIZADOR CASAMAJÓ.—Previene y cura radicalmente el Mildew, Blask-Rot, Oidium y Podridura Gris de la Vid y toda clase de parásitos de Arboles y plantas.

Esta casa, a más de los miles de clientes particulares, sirve a la mayoría de Asociaciones, Sindicatos y Agrupaciones Agrícolas de toda España. Toda la correspondencia dirijase al Despacho Central

JUAN CASAMAJÓ

Pídanse Catálogo general que servimos gratis

VIDES AMERICANAS

LOS MEJORES PATRONES

LAS MEJORES VINÍFERAS

BARBADOS — INJERTOS — ESTACAS INJERTABLES Y ESTAQUILLAS

VIVEROS JAIME SABATE

Campos de Ples Madres Centro Vitícola del Panadés

Villafranca del Panadés—(Barcelona)

Teléfono interurbano, núm. 1 (Oficinas) núm. 86—VIVEROS «LA SALA» (102 hectáreas)

Los cultivos mejor organizados del mundo

Vivero en la provincia de Huesca: Sucursal y plantaciones en el África del Norte

EXPORTACION A TODOS LOS PAISES VITÍCOLAS

PÍDANSE CATALOGOS

